

1 / 1066

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 NOV. 2009

VISTO: que en el día de la fecha falleció el Doctor Héctor Gros Espiell;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó entre otros los cargos de Ministro de Estado y Embajador de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

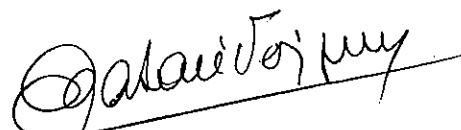
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del Doctor Héctor Gros Espiell.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República